NOTA DNCP/DNC N° 20351/ 2015

Asunción, 03 de Setiembre del 2015

REFERENCIA SERVICIOS DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA LA SENATICS **-ID 298762- ADENDA-**

SEÑOR
Manuel Páez
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EMAIL: mpaez@senatics.gov.py
TEL: 021 201014
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

a. **EN LA SECCIÓN I DDL IAO 1.1 "c"** el número de ID del llamado no corresponde, favor verificar subsanar

b. **EN LA SECCIÓN II *–REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR-*** "Capacidad Financiera" en cuanto a la "obs". realizada en el citado apartado, se solicita a la convocante corregir los ejercicios fiscales a ser tenidos en cuenta, ya que más arriba se indica que serán 2013 y 2014.

c. **EN LA SECCIÓN III –PLAN DE ENTREGA-** Se solicita a la convocante establecer si los días de entrega serán días hábiles o corridos, mencionar también el lugar de entrega, entiéndase dirección exacta.

d. **EN LA SECCIÓN IV –CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CGC 25.1** en el citado apartado se visualiza una inconsistencia en cuanto a la indicación, ya que remite a la **Sección III numeral 5** y no existe tal punto, favor indicar que el citado apartado NO APLICA si es que corresponde.

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

e. **EN LA SECCIÓN V –MODELO DE CONTRATO-** con relación a la vigencia del contrato, se visualiza una inconsistencia con el dato mencionado en el PBC y el Reporte del SICP, favor verificar y subsanar a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.

f. **EN LA SECCIÓN VI –*FORMULARIOS*-** conforme se visualiza en la Sección I DDL **IAO 18 .1 "a"** se solicita a la convocante indicar que el **formulario 4** NO APLICA al igual que en la Sección VII -Anexos- a fin de evitar posible confusiones.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportuna a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

MIRNA LÓPEZ
Dpto. de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py